

## INFORME FINAL DE SEGUIMIENTO

### Máster Universitario en Educación Especial / Máster / UCM / 2022 / Seguimiento

#### DATOS DEL TÍTULO

<b>Número de Expediente (RUCT):</b>	4314266
<b>Denominación Título:</b>	Máster Universitario en Educación Especial
<b>Universidad responsable:</b>	Universidad Complutense de Madrid
<b>Universidades participantes:</b>	Universidad Complutense de Madrid
<b>Centro en el que se imparte:</b>	Facultad de Educacion
<b>Nº de créditos:</b>	60
<b>Idioma:</b>	Español
<b>Modalidad:</b>	
<b>Fecha de la resolución de verificación:</b>	11-12-2013

#### MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE SEGUIMIENTO

<b>Presidente/a del Pleno:</b>	Federico Morán Abad
<b>Presidente/a Panel Artes y Humanidades:</b>	Carmen Galán Rodríguez
<b>Presidente/a Panel Ciencias:</b>	Jose Abel Flores Villarejo
<b>Presidente/a Panel Ciencias de la Salud:</b>	Matilde Sierra Vega
<b>Presidente/a Panel Ciencias Sociales y Jurídicas:</b>	Oscar David Marcenaro Gutiérrez
<b>Presidente/a Panel Ingeniería y Arquitectura:</b>	Emilio Camacho Poyato
<b>Vocal estudiante:</b>	Andrea Fernández Gorgojo
<b>Secretario/a:</b>	Marta Fernández Vázquez

La Fundación para el Conocimiento Madrimasd, órgano de evaluación en el ámbito universitario de la Comunidad de Madrid, ha procedido a evaluar el seguimiento del título oficial arriba citado en el marco establecido por el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

El seguimiento debe concebirse como un proceso cíclico, orientado a la mejora continua y al mismo tiempo una oportunidad para las universidades madrileñas de poner en valor su oferta educativa y el compromiso hacia la excelencia de sus títulos.

El Comité de Evaluación de Seguimiento de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd es el órgano responsable de emitir los informes finales de seguimiento. Trascurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando toda la información disponible en el expediente de evaluación del título, se emite el presente Informe Final:

## CUMPLIMIENTO DE LAS DIRECTRICES

### CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

#### JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

El Informe de renovación de la acreditación del 15 de noviembre de 2017 calificaba este criterio con una C y señalaba la siguiente recomendación:

"Se recomienda mejorar la coordinación vertical y horizontal del título, tanto en lo relativo a la aplicación de los procedimientos existentes como en la formalización del proceso de toma de decisiones".

La Universidad ha enumerado las medidas que ha tomado para responder a esta recomendación: incorporar a los coordinadores de los másteres en la Comisión de Calidad, creación de una Comisión de Coordinación de Posgrado y puesta en marcha de comisiones específicas de cada título, incrementando la participación de alumnos en la Comisión de Calidad. Al mismo tiempo se ha aumentado la periodicidad de las reuniones convocadas por los coordinadores de las titulaciones.

Por tanto, se califica este criterio con la letra B

### CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

#### JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

En el Informe definitivo de renovación de la acreditación de noviembre de 2017 se calificaba este criterio con una C y se indicaba la siguiente recomendación:

"Se recomienda revisar, corregir y ampliar la información que ofrecen las guías docentes de las asignaturas".

La Universidad ha realizado una revisión completa de la guías docentes para adaptarlas al plan de estudios. Se constata que la guías docentes del curso vigente están disponibles en la web de la titulación.

Por tanto, se considera atendida la recomendación y se califica este criterio con una B.

En Madrid, a 14 de febrero de 2023

Fdo.: El/la Presidente/a del Comité de Evaluación de Seguimiento

Federico Morán Abad

---